



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

DIPUTADA ISABELLA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de éste órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL ALCALDE EN COYOACÁN, EL C. MANUEL NEGRETE ARIAS, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL TOTAL DEL NÚMERO DE PIPAS PARA REPARTO DE AGUA CON LAS QUE CUENTA LA ALCALDÍA, SUS HORARIOS DE ACTIVIDADES, CRITERIOS DE PRIORIDAD DE REPARTO, ASÍ MISMO, INFORME LAS RAZONES POR LAS QUE AL MENOS SEIS DE ESTAS PIPAS PARA REPARTO DE AGUA ESTÁN CONFINADAS AL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE HUAYAMILPAS, Y LAS RAZONES QUE LAS MANTIENEN ESTACIONADAS Y NO DANDO EL SERVICIO A LAS FAMILIAS**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Diversas demarcaciones de la Ciudad han padecido de la escasez del suministro y abasto de agua potable en los domicilios, esta crisis se ha agudizado en la Alcaldía de Coyoacán, en donde las familias han sorteado esta carencia a lo largo de los



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

años, mermando su calidad de vida, pues el agua, es un derecho humano establecido y reconocido en la Constitución de la Ciudad de México.

En Coyoacán, las últimas Administraciones han lucrado políticamente con este derecho de las personas, y se les ha condicionado de diversas maneras, al cerrar las válvulas de abastecimiento del líquido, al regatear la entrega de tinacos que se han repartido atendiendo a militancia o simpatizar en determinado partido, a otorgarlos a cambio del voto de las personas, entre otras prácticas corruptas y clientelares.

2.- En ese orden de ideas, en la Alcaldía de Coyoacán se han utilizado los recursos humanos y los recursos públicos con el fin de favorecer a grupos de interés; el abasto y suministro de agua en las viviendas que sufren su escasez también ha sido señalado como una forma de presión y condicionamiento para la población.

En las últimas semanas el abasto de agua en Coyoacán ha sido interrumpido, intermitente, insuficiente, lo que ha generado en cientos de familia la necesidad de buscar alternativas para contar con agua en sus viviendas.

Las pipas de agua se han convertido en la alternativa que permite a las familias almacenar agua y racionarla en tanto se restablece el servicio directo de la toma; por esto es que la Alcaldía ha condicionado el reparto de agua, pero también el reparto de los tinacos para contenerla, generando un círculo, con el afán de administrar la necesidad de las personas.

A pesar de que muchas familias no cuentan con cisternas para su almacenaje, la escasez les ha llevado a conseguir tambos, tanques, tinas, y cualquier otro utensilio que se los permita, y poder seguir realizando sus actividades cotidianas.

Evidentemente, todas aquellas familias a quienes se les ha condicionado el suministro de agua, deben buscar medidas alternativas para abastecerse.

Las pipas de agua son utilizadas para surtir a las familias, sin embargo, el problema que se ha señalado persiste, existe corrupción y poca transparencia en la entrega.



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

Las empresas particulares ofrecen el servicio de suministro de agua en carros tanque, y su precio fluctúa entre los 1500 y los 2800 pesos, dependiendo la zona, la accesibilidad, si se requiere o no una bomba para su suministro.

Este costo representa para cada familia un gasto muy elevado sin embargo, el agua es indispensable para la actividad cotidiana de las personas.

3.- En días previos, en un recorrido que realicé por el parque Ecológico de Huayamilpas, vecinos de la Alcaldía evidenciaron que en el estacionamiento del parque se encuentran sin operar al menos seis pipas para transportar agua, por lo que resulta necesario solicitar la información a la Alcaldía, y se aclare a la población las razones que mantienen estas pipas estacionadas y no brindando el servicio gratuito para el que fueron destinadas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Organización Mundial de la Salud, refiere los requisitos mínimos de agua para promover la salud:

Nivel del servicio	Medición del acceso	Necesidades atendidas	Nivel del efecto en la salud
Sin acceso (cantidad recolectada generalmente menor de 5 l/r/d)	Más de 1.000 m o 30 minutos de tiempo total de recolección	Consumo – no se puede garantizar Higiene – no es posible (a no ser que se practique en la fuente)	Muy alto
Acceso básico (la cantidad promedio no puede superar 20l/r/d)	Entre 100 y 1.000 m o de 5 a 20 minutos de tiempo total de recolección	Consumo – se debe asegurar Higiene – el lavado de manos y la higiene básica de la alimentación es posible; es difícil	Alto



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

		garantizar la lavandería y el baño a no ser que se practique en la fuente	
Acceso intermedio (cantidad promedio de aproximadamente 50 l/r/d)	Agua abastecida a través de un grifo público (o dentro de 100 m ó 5 minutos del tiempo total de recolección)	Consumo – asegurado Higiene – la higiene básica personal y de los alimentos está asegurada; se debe asegurar también la lavandería y el baño	Bajo
Acceso óptimo (cantidad promedio de 100 l/r/d y más)	Agua abastecida de manera continua a través de varios grifos	Consumo – se atienden todas las necesidades Higiene – se deben atender todas las necesidades	Muy bajo

SEGUNDO.- Que la Constitución de la Ciudad de México establece el derecho humano al agua en su artículo 9, sobre la Ciudad solidaria y que en el inciso F menciona el derecho al agua y su saneamiento, a la letra dice:

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

De igual manera en la Carta Magna Local en su artículo 16, inciso B precisa:

Las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible y sustentable del agua, con las características de calidad establecidas en esta Constitución.

...

El Gobierno de la Ciudad abastecerá el agua sin cargos a las viviendas en zonas urbanas que carezcan de conexión a la red pública;

TERCERO.- De acuerdo a la Ley Orgánica de las Alcaldías, según lo refiere el artículo 40, de las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías coordinadas con el gobierno de la ciudad de México u otras autoridades, la fracción VII menciona que:

Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.

CUARTO.- El Artículo 18 de la Ley del derecho a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México Corresponde a las Delegaciones (ahora Alcaldías) el ejercicio de las siguientes facultades:



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas;

II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas,

V. Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia; y ...

...En los casos en que proceda la suspensión, el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, estará garantizado mediante carros tanque, garrafones de agua potable o hidrantes provisionales públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con los criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

Es por eso que se debe de informar sobre el número de pipas con los que cuenta la Alcaldía para atender las necesidades mínimas de las personas, asimismo se debe conocer el por qué hay pipas de agua que no están en funcionamiento y repartiendo el agua para todas las personas habitantes de Coyoacán.

Por lo expuesto anteriormente, es que someto ante la Consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL ALCALDE EN COYOACÁN, MANUEL NEGRETE ARIAS, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL TOTAL DE PIPAS PARA REPARTO DE AGUA CON LAS QUE CUENTA LA ALCALDÍA, SUS HORARIOS DE ACTIVIDADES, CRITERIOS DE PRIORIDAD DE REPARTO;



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

SEGUNDO.- INFORME LAS RAZONES POR LAS QUE AL MENOS SEIS DE ESTAS PIPAS PARA REPARTO DE AGUA ESTÁN CONFINADAS AL ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE HUAYAMILPAS, Y LAS RAZONES QUE LAS MANTIENEN ESTACIONADAS Y NO DANDO EL SERVICIO A LAS FAMILIAS COYOACANENSES.

Dado en el recinto de Donceles el 3 de septiembre de 2019

¹ https://www.who.int/water_sanitation_health/diseases/wsh0302/es/